



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 – 00398 – 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Jaime León Pérez Guerra
Tema	Ordena oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte

Previo a ordena el secuestro de los inmuebles embargados mediante oficios No. 716 del 9 de diciembre de 2020 y 902 del 12 de octubre de 2021, encuentra el Despacho que, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, no ha allegado constancia y respuesta de inscripción de la medida cautelar ordenada en los oficios inicialmente referidos, respecto del inmueble identificado con **folio de matrícula inmobiliaria No. 01N – 164363** que corresponde al garaje No. 23 ubicado en la carrera 43 No. 50 – 88 Edf. El Olimpo Propiedad Horizontal de Medellín.

Por lo expuesto, se ordena oficiar a dicha entidad con el fin de que inscriba la medida cautelar ordenada por el Despacho en **folio de matrícula inmobiliaria No. 01N – 164363**. Al cual se anexará copia de los citados oficios.

Expídase, por la Secretaria el correspondiente oficio y anexos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ea0f358e9cd5088e72859f9effc729fa97408ca3d285df2f0e6433c1ed1a9c1

Documento generado en 02/11/2021 09:45:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>